



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE ACUDIR AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Burgos es titular de una Estación de Servicio, situada en el Paseo de Fuentecillas, s/n, en la cual se suministra el combustible de automoción necesario para el funcionamiento del parque móvil municipal. Dicha Estación de Servicio se encuentra vinculada con la empresa CEPSA mediante un contrato empresarial cuya vigencia va a expirar. En la actualidad el Ayuntamiento de Burgos está analizando la posibilidad establecer un proceso de licitación para adjudicar la concesión de la explotación esa estación.

Puesto que dicho proceso puede demorarse en el tiempo es necesario tener la certeza de que los vehículos municipales tienen garantizado su repostaje. Para ello es necesario tramitar un procedimiento para la contratación con una empresa el suministro de los carburantes necesarios hasta tener formalizada la concesión.

Las condiciones de prestación del servicio se establecen en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOLINAS Y GASÓLEOS PARA AUTOMOCIÓN A VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

Es necesario que el Ayuntamiento de Burgos recurra a un procedimiento de contratación para contratar a una empresa que preste el servicio necesario.